

RESOLUCIÓN No. 119 DE 2023

" Por medio del cual se hace un encargo de las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción"

La Subdirectora Administrativa y Financiera

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en la Resolución No. 501 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Reglamentario 648 de 2017 establece en el Artículo 2.2.5.5.17 Permiso remunerado. *"El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos"*.

Que, según el mismo Decreto Reglamentario, en el Parágrafo del Artículo 2.2.5.5.3 (...) *"Durante las licencias el empleado conserva su calidad de servidor público y, por lo tanto, no podrá desempeñar otro cargo en entidades del Estado, ni celebrar contratos con el Estado, ni participar en actividades que impliquen intervención en política, ni ejercer la profesión de abogado, salvo las excepciones que contemple la ley"*.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, establece en los incisos 3 y 4: *"Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva"*.

Que igualmente el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.5.43 contempla: *"Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño"*.

RESOLUCIÓN No. 119 DE 2023

" Por medio del cual se hace un encargo de las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción"

Que en el Plan de Bienestar de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico del año 2023 se establece que habrá un día de descanso compensado por los cumpleaños.

Que mediante Resolución No. 202 del 26 de abril de 2021, **MARIA CATALINA BEJARANO SOTO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.818.269, ostenta el empleo de libre nombramiento y remoción, denominado Director Técnico, Código 009, Grado 07 de la Dirección de Estudios de Desarrollo Económico de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que mediante formato de control de permiso laboral con radicado 2023IE0002448 de fecha 1 de marzo de 2023, **MARIA CATALINA BEJARANO SOTO** solicito permiso de cumpleaños para el día 2 de marzo de 2023, solicitud que le fue aprobada por su Jefe Inmediato –**SEBASTIAN MARULANDA ROBLEDO**.

Que mediante Resolución No. 423 del 26 de agosto de 2021 fue nombrada **YANETH LUCIA PINILLA BELTRAN**, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.902.984, en el empleo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Información y Estadísticas de la Dirección de Estudios de Desarrollo Económico de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, cargo del cual tomó posesión en debida forma.

Que para dar continuidad a la prestación del servicio, se hace necesario realizar un encargo a la funcionaria **YANETH LUCIA PINILLA BELTRAN**, de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción, denominado Director Técnico, Código 009, Grado 07 de la Dirección de Estudios de Desarrollo Económico de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, por el día 2 marzo de 2023.

Que verificados los requisitos exigidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, se verificó que **YANETH LUCIA PINILLA BELTRAN**, cumple con los requisitos de estudios y experiencia, exigidos para desempeñar el encargo materia de esta Resolución.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,



RESOLUCIÓN No. 119 DE 2023

" Por medio del cual se hace un encargo de las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar por el día (dos) 2 de marzo de 2023 a **YANETH LUCIA PINILLA BELTRAN**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.902.984, de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción del cargo denominado Director Técnico, Código 009, Grado 07 de la Dirección de Estudios de Desarrollo Económico de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, atendiendo a las consideraciones de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El encargo funcional declarado en esta Resolución no separa a la funcionaria encargada, de las funciones del empleo del cual es titular.

ARTICULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a **MARIA CATALINA BEJARANO SOTO**, y a **YANETH LUCIA PINILLA BELTRAN** y a la Dirección de Gestión Corporativa, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 02-03-2023



JENNY ANDREA TORRES BERNAL
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Acciones	Preparadores	Firmas
Proyectó:	Carolina Avila Bustos – Profesional Especializado SAF Ana María Gómez-Profesional Especializado SAF	CAB-AMG